



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio al maltrato recibido por los jubilados y las jubiladas de la Cuenca Carbonífera santacruceña durante su reclamo ante la sede del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), en la ciudad de Río Gallegos, donde fueron impedidos de ingresar y solicitar acceso a los medicamentos y las prestaciones de salud correspondientes. Asimismo, expresar su preocupación por los afiliados y las afiliadas de PAMI de todas las localidades de la Provincia de Santa Cruz, quienes permanentemente manifiestan su malestar, descontento, angustia y necesidad ante la falta de respuesta por parte del Instituto que debiera otorgarles atención médica integral.

IANNI, Ana María

MOLINA, Juan Carlos



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El miércoles 12 de agosto de 2026, jubilados y jubiladas de la Cuenca Carbonífera santacruceña, afiliados a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), se trasladaron desde Río Turbio y 28 de Noviembre hasta la ciudad de Río Gallegos para reclamar ante las sedes del PAMI y la ANSES por las dificultades que atraviesan para acceder a prestaciones de salud, medicamentos y atención médica.

Al concurrir a la sede del PAMI en Río Gallegos, los jubilados y las jubiladas fueron maltratados por las autoridades del Instituto, quienes no los atendieron, les impidieron el ingreso y pidieron, en cambio, la intervención de efectivos policiales mientras intentaban plantear sus reclamos.

La problemática por el acceso a medicamentos consta en actas de reunión entre la UGL XXVIII Santa Cruz del PAMI, centros de jubilados de Río Turbio y 28 de Noviembre y concejales de ambas localidades, donde se registraron afiliados sin acceso a medicamentos básicos, incluyendo situaciones de emergencia de personas que permanecieron sin su medicación por tiempo prolongado. En esa instancia, el PAMI asumió compromisos concretos de abastecimiento que exigen un seguimiento efectivo por parte del organismo.

A esta situación se suma la falta de especialistas en las localidades de la Cuenca, que obliga a los adultos mayores a trasladarse largas distancias hacia Río Gallegos para acceder a determinadas consultas médicas, con turnos que además demoran semanas en concretarse. Estas dificultades afectan especialmente a una población que requiere una respuesta estatal eficiente, accesible y respetuosa. Es decir, la cobertura de salud debe garantizarse en la práctica mediante el acceso a medicamentos, profesionales y prestaciones adecuadas.

Frente a la problemática planteada, se constituyó además una Comisión Permanente de Seguimiento integrada por representantes de los centros de jubilados y concejales de Río Turbio y 28 de Noviembre, con el objetivo de dar seguimiento a la situación hasta alcanzar una solución definitiva al problema de los medicamentos. A su vez, referentes del sector anunciaron la realización de un Congreso de Jubilados de Santa Cruz, dando cuenta de que este reclamo se



inscribe en un proceso organizativo más amplio frente al deterioro de las condiciones de vida de las y los jubilados de la provincia.

En este contexto, la negación a la atención y el maltrato, fuerzas de seguridad mediante, hacia personas mayores que se movilizaron para reclamar por su derecho a la salud constituye un hecho de particular gravedad institucional, aún más cuando proviene de las propias autoridades del organismo responsable de garantizar su atención.

Es menester destacar, entonces, que las dependencias públicas destinadas a la atención de las personas mayores deben constituir espacios de escucha y resolución de sus demandas, y en ningún caso pueden ser ámbito de hostigamiento hacia quienes concurren a ellas. Por ello, esta Honorable Cámara debe llamar la atención sobre este caso y sentar posición de cara al futuro y, a la vez, permanecer en alerta a través de la Comisión De las Personas Mayores cuya competencia es justamente *“dictaminar sobre todo asunto o proyecto referido a la temática global de la población mayor de 60 años”*.

Por todo lo expuesto, y en defensa del derecho a una atención digna, adecuada y accesible de las personas mayores, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

IANNI, Ana María

MOLINA, Juan Carlos